

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

14312 Orden de 17 de octubre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria de provisión mediante el procedimiento de libre designación de los puestos de Dirección de determinados Centros Públicos integrados de Formación Profesional, convocados por Orden de 19 de junio de 2014.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 49 y 51 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, (BORM n.º 85 de 12 de abril), y en el Capítulo III del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007, (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se convocó mediante Orden de 19 de junio de 2014, (BORM n.º 151, de 3 de julio), para la provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos de Dirección de determinados Centros Públicos Integrados de Formación Profesional.

Vista la propuesta motivada, de entre aquellos solicitantes que se estima reúnen los requisitos de los puestos convocados, emitida por la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y en los artículos 19 y 20 del Reglamento General de Provisión de Puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Nombrar por el procedimiento de libre designación y para los puestos de trabajo que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo I.

Segundo.- Realizar el nombramiento y la toma de posesión conforme a lo previsto en la Base 6.ª de la Orden de convocatoria del procedimiento.

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Cuarto.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de octubre de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.



Anexo I

Resolución definitiva del Procedimiento de Libre Designación convocado por Orden de 19 de junio de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.R.M. n.º 151, de 3 de julio)

CENTRO	ADJUDICATARIO.	N.I.F.
Centro Público Integrado de Formación Profesional "Carlos III" de Cartagena	FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ PEREZ	74357828R

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.I.F.
Centro Público Integrado de Formación Profesional "Hespérides" de Santa Lucía - Cartagena	ANTONIO ARROYO JEREZ	22940287H

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.I.F.
Centro Público Integrado de Formación Profesional "de Hostelería y Turismo" de Cartagena	ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ	22955016G